



CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL NUEVOS EMPRENDIMIENTOS ESTRATEGIA ORIGEN CALDAS – 2026

De: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Caldas – Estrategia Origen Caldas

Para: Emprendimientos del sector agropecuario, agroindustrial, artesanos, agroturismo y secretarías de agricultura municipal

Apertura de la convocatoria: 06 de mayo 2026

Cierre de convocatoria: 30 julio 2026

Forma de inscripción: Link de inscripción según sector al que pertenezca:

- **Sector Agroindustrial:** <https://forms.gle/5akHKO55kxT86CG16>
- **Sector Salud y Belleza:** <https://forms.gle/K1sK9mxn5SP1q2e8>
- **Sector Artesanías:** <https://forms.gle/2t7ornF9tXf59m4f6>
- **Sector Agroturismo:** <https://forms.gle/vjfX2Qwx9kkG4US7>
- **Sector Café:** <https://forms.gle/Mm5TpnhPDhSF9C428>

Términos de Convocatoria:

1. La convocatoria está dirigida a todas las seis subregiones (Centro Sur, Occidente próspero, Alto Occidente, Alto Oriente, Magdalena Caldense, Norte) se pueden presentar: empresas, asociaciones de productores y emprendedores que realiza procesos de transformación de materias primas del sector agropecuario (ejemplo: transformación de lácteos, cárnicos, frutas, hortalizas, cereales, granos, panela, productores de café, cacao, entre otros).
2. Emprendedores que elaboran artesanías autóctonas de Caldas y con subproductos del sector agropecuario (ejemplo: arte indígena, artesanías tradicionales del departamento, artesanías elaboradas a partir de semillas, bejucos, cueros, maderas, cortezas, desechos naturales de plantas y cosecha, fibras naturales y artesanías de reciclaje).
3. Emprendedores de sector Agroturismo: turismo rural que permite a los visitantes vivir experiencias en entornos agrícolas y campesinos,

participando o conociendo actividades relacionadas con la producción del campo.

4. Emprendedores del sector salud y belleza que utilicen materias primas del sector agropecuario.

Criterios de evaluación y aceptación:

El cupo es para la inscripción al programa Origen Caldas debe cumplir con un mínimo de **60 puntos** de cumplimiento de los términos de Referencia para ser seleccionado.

- En caso de empate se tendrá en cuenta el orden de inscripción

Sector Agroindustrial

- Rut (10 puntos)
- Utilización de materias primas del departamento de Caldas para la elaboración de los productos (20 puntos)
- Cumplimiento de mínimos de etiqueta y rotulado: (20 puntos)
- Registro sanitario vigente (30 puntos)
- Promedio de ventas anual de mínimo \$10.000.000 millones de pesos (15 puntos)
- Promedio de ventas anual de mínimo \$5.000.000 millones de pesos (5 puntos)
- Participación en mercados campesinos ferias o programas instituciones de la alcaldía donde está ubicado el emprendimiento (5 puntos)

Sector Café

- Rut (10 puntos)
- Utilización de materias primas del departamento de Caldas para la elaboración de los productos (20 puntos)
- Cumplimiento de mínimos de etiqueta y rotulado: (20 puntos)
- Registro sanitario vigente (30 puntos)
- Promedio de ventas anual de mínimo \$10.000.000 millones de pesos (15 puntos)
- Promedio de ventas anual de mínimo \$5.000.000 millones de pesos (5 puntos)
- Participación en mercados campesinos ferias o programas instituciones de la alcaldía donde está ubicado el emprendimiento (5 puntos)

Sector Artesanías

- Rut (10 puntos)
- Artesanías autóctona del departamento de Caldas que represente la culturales y tradiciones de la región. (25 puntos)
- Utilización de materiales del departamento de Caldas, a partir de semillas, bejucos, cueros, maderas, cortezas, desechos naturales de plantas y cosecha, fibras naturales y artesanías de reciclaje) (25 puntos)
- Promedio de ventas anual de mínimo \$10.000.000 millones de pesos (15 puntos)
- Promedio de ventas anual de mínimo \$5.000.000 millones de pesos (10 puntos)
- Participación en mercados campesinos ferias o programas instituciones de la alcaldía donde está ubicado el emprendimiento (5 puntos)
- Tiene etiqueta con información básica (Nombre, teléfono, dirección) (10 puntos)

Sector Salud y Belleza

- Rut (10 puntos)
- Utilización de materias primas del departamento de Caldas para la elaboración de los productos (20 puntos)
- Cumplimiento de mínimos de etiqueta y rotulado: (20 puntos)
- Registro sanitario vigente (30 puntos)
- Promedio de ventas anual de mínimo \$10.000.000 millones de pesos (15 puntos)
- Promedio de ventas anual de mínimo \$5.000.000 millones de pesos (5 puntos)
- Participación en mercados campesinos ferias o programas instituciones de la alcaldía donde está ubicado el emprendimiento (5 puntos)

Sector Agroturismo

- Rut (10 puntos)
- Portfolio de servicios página web redes sociales (15 puntos)
- RNT- Registro Nacional de Turismo (30 puntos)
- Promedio de ventas anual de mínimo \$10.000.000 millones de pesos (20 puntos)
- Promedio de ventas anual de mínimo \$5.000.000 millones de pesos (10 puntos)

- Experiencia vivencial entorno a un producto agropecuario (10 puntos)
- Participación en mercados campesinos ferias o programas instituciones de la alcaldía donde está ubicado el emprendimiento (5 puntos)

Enviar los siguientes documentos:

1. Copia de cédula del representante legal
2. Copia de Rut
3. Copia de la Cámara de Comercio si es persona jurídica o legalmente constituida si se tiene
4. Copia del registro INVIMA (si se tiene)
5. Registro nacional de turismo (Solo sector agroturismo)
6. Portafolio de productos de la empresa (si se tiene)
7. Resolución de facturación (si se tiene)
8. Muestra de factura anulada (si se tiene)
9. Factura de proveedores de materia prima
10. Certificación de la alcaldía relacionando los programas o actividades en los que participa.
11. Muestra comercial del producto.
12. Evidencias de las ventas promedio (remisiones facturas contratos).

Nota: los documentos deben enviarse al correo: origencaldas2024@gmail.com – o al WhatsApp: **3157776014**.

Atentamente,



HUMBERTO ARAQUE SALAZAR

Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural de Caldas (e)